

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO**

**PLENO DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 09.15 horas del día **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ávila Guisado, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García Fernández, D<sup>a</sup> Angélica Alonso Ávila, D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup> Milla González, D<sup>a</sup>. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Triguero González, D. César Manuel López Nieto, D. José Gabriel Mateo Arias, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Martín, D. Antonio Pinelo Gómez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen González Ortíz, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, , asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES IGLESIAS RODRÍGUEZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-** Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Toma de Posesión de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA ELECTA DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES IGLESIAS RODRÍGUEZ

Como consecuencia de la renuncia de uno de los Concejales de la Corporación, de la cual tomó conocimiento el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 octubre de 2013, por la Junta Electoral Central ha sido remitida la Credencial de Concejala correspondiente a Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez.

El artículo 108.8 de la Ley de Régimen Electoral General establece que “en el momento de tomar posesión para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos señalados en las leyes o reglamentos respectivos.”

A este respecto la fórmula de juramento viene establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas que dispone: “En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien haya de dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta: jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo... Con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Esta pregunta será contestada por quien haya de tomar posesión con una simple afirmativa.

La fórmula anterior podrá ser sustituida por el juramento o promesa prestado personalmente por quien va a tomar posesión, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Como requisitos previos previstos en la Ley para este acto el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Se hace constar que Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez ha presentado ante la Secretaría General las correspondientes declaraciones”.

Seguidamente que Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez toma posesión de su cargo, de la siguiente manera:

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Carmona, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.”*

**PUNTO 2º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL OAL “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL”.** Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y asuntos tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Antonio Manuel Pinelo Gómez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, portavoz del Grupo Municipal comunica, que ante la toma de posesión de Dña M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez como concejala socialista de este Excmo. Ayuntamiento formará parte de las siguientes comisiones informativas:

1. Comisión Informativa Permanente de Economía y Especial de Cuentas:

Titulares:

PSOE: M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez y Antonio Manuel Pinelo Gómez

Suplentes:

PSOE: M<sup>a</sup> Carmen González Ortiz y Ana M<sup>a</sup> López Osuna.

2. Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno:

Titulares:

PSOE: Antonio Manuel Pinelo Gómez y M<sup>a</sup> Carmen González Ortiz

Suplentes:

PSOE: M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez y Ana M<sup>a</sup> López Osuna

3. Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Turismo

Titulares:

PSOE: M<sup>a</sup> Carmen González Ortiz y Ana M<sup>a</sup> López Osuna.

Suplentes:

PSOE: Antonio Manuel Pinelo Gómez y M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez

4. Comisión Informativa de Bienestar Social

Titulares:

PSOE: M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Rodríguez y Ana M<sup>a</sup> López Osuna.

Suplentes:

PSOE: M<sup>a</sup> Carmen González Ortiz y Antonio Manuel Pinelo Gómez.

5. Comisión Informativa Permanente de Ruegos y Preguntas

Titulares:

PSOE: Antonio Manuel Pinelo Gómez.

Suplentes:

PSOE: Ana M<sup>a</sup> López Osuna.

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL**

Titulares: PSOE: Antonio Manuel Pinelo Gómez y Ana M<sup>a</sup> López Osuna ”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 09.30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GRAL.